



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 05 DE 2019

SGR-210

FECHA: 25 de abril de 2019

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Listado de candidatos inscritos habilitados y no habilitados en el proceso de elección de los representantes de profesores ocasionales y catedráticos ante el CIARP.

La Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 0439 de 2019 *“Por la cual se expide el Reglamento del proceso de elección de los representantes de los profesores de planta, ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)”* y en concordancia con la fecha establecida en el calendario de la Resolución 0473 de 2019 *“Por la cual se convoca y se establece el calendario para el proceso de elección de los representantes de los profesores ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)”*, se procedió a verificar el cumplimiento del requisito e inscripción de los aspirantes, así mismo la Comisión Veedora confirmó la información consignada en los formatos *FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación*, y sus respectivos anexos.

CANDIDATOS INSCRITOS HABILITADOS

Candidatos inscritos habilitados para participar en la elección de representantes de profesores ocasionales ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP):

| No. de la Lista | Nombre |
|------------------------|------------------------------|
| 1 | Andrea Aguía Agudelo |
| 2 | Juan Manuel Villanueva Godoy |



Candidato inscrito habilitado para participar en la elección de representantes de profesores catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP):

| No. de la Lista | Nombre |
|-----------------|----------------------------------|
| 1 | Fredy Gregorio Valencia Valbuena |

ASPIRANTE INSCRITO NO HABILITADO

Aspirante: Alexander Pareja Giraldo

Una vez verificado el correo electrónico de inscripción y el cumplimiento del requisito en coordinación con la Subdirección de Personal, así mismo la Comisión Veedora confirmó la información consignada en el formato *FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación*, y sus respectivos anexos, en el que se evidenció lo siguiente:

- El candidato cumple con el requisito establecido en el artículo 4 de la Resolución 0439 de 2019, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Personal.
- El profesor envió el correo de inscripción en el plazo establecido en el artículo 4 de la Resolución 0473 de 2019 e incluyó los datos solicitados en el artículo 6 de la Resolución 0439 de 2019.
- El profesor remitió el formato FOR009SGI - Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad, sin embargo, este presentaba un error de digitación, por lo cual, dando cumplimiento al artículo 9 de la Resolución 0439 de 2019, se le solicitó al aspirante, a través de correo electrónico, corregir el nombre en el formato FOR009GSI y reenviarlo en el periodo para aclarar o subsanar información, que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 4 de la Resolución 0473 correspondía al día 24 de abril de 2019.
- El profesor no reenvió el FOR009GSI en la fecha señalada (24 de abril de 2019), por lo cual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 0439 de 2019, el profesor no fue incluido en el listado de candidatos inscritos habilitados.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Periodo de reclamaciones

Se informa que acorde con el artículo 11 de la Resolución 0439 de 2019 y en concordancia con el calendario establecido en el artículo 4 de la Resolución 0473 de 2019, los aspirantes que no sean habilitados para continuar en el proceso de elección y que consideren cumplir el requisito y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción, podrán presentar reclamación mediante un mensaje a la cuenta de correo electrónico de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co del 26 al 29 de abril de 2019, exponiendo sus motivos y adjuntando el documento que soporta el cumplimiento del requisito y procedimiento de inscripción.

La Secretaría General en coordinación con la Subdirección de Personal y con la participación de los integrantes de la comisión veedora atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva y dará respuesta mediante correo electrónico al aspirante, entre el 30 de abril y el 02 de mayo de 2019, y publicará el listado definitivo de candidatos inscritos habilitados el 03 de mayo de 2019.

En constancia, se publica el día 25 de abril de 2019 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Elaboró: Diana Maritza Cortés

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General